COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 19/2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 02/2018

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SALOTEX S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

CONTRATO N° 19/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.**, con **RUC N° 80019889-1,** domiciliada en las calles **JEJUI N° 128 CASI INDEPENDENCIA NACIONAL,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.490.720**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"**, Ref. **LPN N° 02/2018** – Resolución N° 10/18, de fecha 27 de febrero del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERNDUM 2018"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.792.**

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	1	320	10	200	Textiles y vestuarios	5.617.400
2018	2	1	6	320	10	260	Textiles y vestuarios	111.424.940
2018	2	1	7	320	30	270	Textiles y vestuarios	756.617
2018	2	1	9	320	10	201	Textiles y vestuarios	2.245.444
TOTAL:								**120.044.401**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 120.044.401.-) Guaraníes Ciento veinte millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos uno*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Compra emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, el mismo, será durante del Ejercicio Fiscal 2018, siendo entregado los bienes en las unidades responsables de la ejecución presupuestaria y dentro de los **(10) días** hábiles a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez

SALOTEX S.R.L

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 16 de Marzo del 2018.-

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES **C.I. N° 1.490.7** **VENDEDOR** SALOTEX S.R.L.	**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA** **C.I. N° 1.141.738** **COMPRADOR**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ANEXO I:
LPN N° 02/2018 "ADQUISICION TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"

OFERENTE: *SALOTEX S.R.L*

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF-10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
2	11151710-001	Tejido de gabardina azul	Chanxing	China	Metros	Unidad	6.507	200	1.301.400
8	11161503-001	Tela tipo Brocato	Tw	China	Metros	Unidad	26.000	166	4.316.000
TOTAL:									**5.617.400**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Dirección de Apoyo de Servicio FF-10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
2	11151710-001	Tejido de gabardina azul	Chanxing	China	Metros	Unidad	6.507	100	650.700
3	49121508-001	Tela para mosquitero	Ming	China	Metros	Unidad	10.407	150	1.561.050
35	52121505-001	Almohada de espuma con funda	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	35.407	320	11.330.240
36	52121505-001	Colchon de espuma	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	257.407	320	82.370.240
56	53102402-001	Calcetin negro	Potencial	China	Unidad	Unidad	3.807	1.000	3.807.000
57	46181506-001	Poncho (color gris)	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	133.407	30	4.002.210
58	53101502-002	Short sport color negro	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	15.407	500	7.703.500
TOTAL:									**111.424.940**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
110	52121509-001	Sabana	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	24.407	31	756.617
TOTAL:									**756.617**

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZAS						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
110	52121509-001	Sabana	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	24.407	92	2.245.444
TOTAL:									**2.245.444**
TOTAL ADJUDICADO:									**120.044.401**

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
C.I. N° 1.490.720
VENDEDOR
SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR